Banco Interamericano de Desarrollo

Buenos Aires, 8 de julio de 2021

CSC/CAR 2197/2021

Señor
Director
Martín Manuel Illescas
Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Presente

Ref.: **Préstamo 3249/OC-AR-1 Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Subprograma 1.**
LPN n.° 3/2021 Obra: Proyecto ecoparque ambiental en RP 20 Chascomús, provincia de Buenos Aires.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en el marco de las comunicaciones recibidas de parte de los vecinos del municipio de Chascomús, entre el 2 y el 6 de julio de 2021, en las que se solicita la impugnación del proceso de la referencia.

De acuerdo con el contrato de préstamo 3249/OC-AR, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, la responsabilidad de la ejecución del programa es exclusiva del organismo ejecutor, por lo que agradeceremos responder a las comunicaciones enviadas.

Por otra parte, le solicitamos que informen al Banco sobre los siguiente puntos: i) antecedentes y estado en que se encuentra el litigio iniciado por la heredera de la donataria del predio donde se tiene previsto la implantación del proyecto; ii) antecedentes y estado en que se encuentra el Juicio de la Rifa del Campo de Chascomús al cual se hace referencia en las comunicaciones recibidas, indicando la relación de dicho juicio con el proyecto que nos ocupa; iii) gravámenes, embargos, anotaciones u otras cargas que existan sobre el inmueble previsto para la ejecución del proyecto. Con relación a i) y ii) agradecemos incluir en los antecedentes las fechas de los principales hitos en cada juicio. Por lo que respecta a iii) indicar si constan en el respectivo registro público de inmuebles.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Adjunto: lo indicado.

Jorge Oyamada Kroug
Jefe de Proyecto